

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 23.06.2022, presentada por el contribuyente TANIA VICTORIA RIVEROS ULLOA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°811, recepcionado con fecha 25.08.2022, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que, se solicita devolución de dinero por \$30.505, por cuanto realizo dos pagos, uno por sistema de horas web el cual estaba en marcha blanca y otro presencial.
2. El Certificado N°329, de fecha 12.08.2022 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7264832.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : TANIA VICTORIA RIVEROS ULLOA.  
**RUT** : ██████████  
**DOMICILIO PARTICULAR** : ██████████ TEMUCO  
**MONTO A DEVOLVER** : \$30.505.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT,  
BANCO ESTADO N° ██████████  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : PAGO DUPLICADO.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002002 Control de Licencias (\$ 30.505.-) Menor Ingreso.

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bor

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2539625

IDDOC: 2614029 /



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR

POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)